



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Corre Traslado Nulidad
Reconoce Personería
Ordena Expedir Certificación
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Banco BBVA
Ejecutado: Guido Iván Ujueta Diago
Radicado: 630013103003-2021-00038-00

Enero veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

De la solicitud de nulidad cursada por la parte ejecutada a través de apoderado judicial, se corre traslado a la parte ejecutante por el término de tres (3) días a fin de que ofrezca pronunciamiento si a bien lo tiene.

Se reconoce personería para actuar en calidad de apoderado de la parte ejecutada al abogado Juan Sebastián Londoño Forero. Remítase link de acceso a su correo electrónico abogadojuanslondono@gmail.com.

Finalmente, por secretaría, expídase la certificación solicitada por la parte ejecutada

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Estado # 009 del 24-01-2023

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2c9e85f9b03b7ec873261dbaac0ce1cfd0637fdbad3a3f343e89f6e76743e8**

Documento generado en 23/01/2023 04:29:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>